

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA (JAÉN)

2024/1518 *Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria del servicio de recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos domésticos y asimilados.*

Edicto

Don Mario Navarro Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local, ha aprobado inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria del servicio de recogida, tratamiento, transporte y eliminación de residuos domésticos y asimilados, para su aplicación en el municipio de Hornos.

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornos, 11 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, MARIO NAVARRO MUÑOZ.